

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 01 de julio de 2020

PROCESO:	FILIACIÓN NATURAL
DEMANDANTE:	GLORIA INÉS GONZÁLEZ
DEMANDADO:	MARÍA BLANCA BALLESTEROS DE LONDOÑO HEREDERA DE IGNACIO LONDOÑO TORO
RADICADO:	170133112001201900047-00

Al levantarse los términos judiciales que estaban suspendidos hasta el 30 de junio de 2020 conforme a la constancia que antecede, se dispone el despacho a resolver la solicitud efectuada por el gestor judicial de la demandada, mediante la cual manifiesta que renuncia al poder otorgado por la señora MARÍA BLANCA BALLESTEROS DE LONDOÑO.

El despacho niega dicha suplica por no haberse acompañado la comunicación enviada a la poderdante tal como lo exige el cuarto inciso del artículo 76 de la Obra General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

